

55, inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El señor Guadalupe Padua F. queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de La Romana, en sustitución del señor Juan Antonio Santana (fallecido).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 981, que nombra al Coronel Piloto Mario Alfredo Imbert McGregor, F.A.D., Jefe de Estado Mayor Interino de la Fuerza Aérea Dominicana.

(G. O. Nº 9225, del 19 de Mayo de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 981

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Coronel Piloto Mario Alfredo Imbert McGregor, F.A.D., Subjefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana, queda designado Jefe de Estado Mayor interino de dicha Institución, mientras dure la ausencia del titular. General de Brigada Paracaidista Salvador Lluberés Montás, F. A. D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos estentiuono, años 123º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 982, que deroga el Decreto Nº 3906, de fecha 28 de julio de 1969.

(G. O. Nº 9225, del 19 de Mayo de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 982

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Queda derogado el decreto Nº 3906, de fecha 28 de julio de 1969, mediante el cual se designa al señor Dr. Rafael A. Gautreau Pérez como Vicecónsul de la República en Filadelfia, Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER